REF: MODIFICA NORMA DE CARÁCTER GENERAL Nº 529

NORMA DE CARÁCTER GENERAL N°531

15 de enero de 2025

Esta Comisión en uso de las atribuciones conferidas en el Decreto Ley N°3.538, la Ley N°18.045, la Ley N°19.220 y Ley N°21.521; y teniendo en consideración que su mandato legal es velar por el correcto funcionamiento, desarrollo y estabilidad del mercado financiero, ha resuelto modificar la Norma de Carácter General N°529 en los siguientes términos:

1. Reemplácese el texto de la sección Vigencia de la Norma de Carácter General N°529 por el siguiente: "Las instrucciones establecidas en la presente Norma de Carácter General rigen a contar del 1 de julio de 2025".

VIGENCIA

Las instrucciones establecidas en la presente Norma de Carácter General rigen a contar de esta fecha.

SOLANGE MICHELLE BERNSTEIN JÁUREGUI
PRESIDENTA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO